



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA NATALIA RODRIGUEZ ACEVEDO DECRETO ALCALDICIO N° 309 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019

DECRETO N° 404
CHILLÁN VIEJO
01 FEB 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 25/01/2019 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Doña Natalia Rodríguez Acevedo

2.- Correo electrónico de fecha 24/01/2019 del Director de Desarrollo Comunitario(s), el cual solicita incorporar beneficios a contratos de programa OPD.

3.- La necesidad de incorporar beneficios a contrato

DECRETO

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 25 de Enero de 2019 en el siguiente sentido:

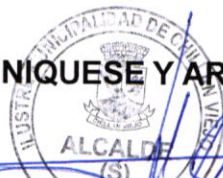
Decimo: Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **Natalia Andrea Rodríguez Acevedo**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a devolución de pasajes en bus o tren según corresponda.

Don(ña) **Natalia Andrea Rodríguez Acevedo**, tendrá derecho a 3 días equivalentes a feriado legal y a 1 día de Permiso Facultativo, al uso de licencias médicas por enfermedad común y derecho a Pre y Post Natal, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)

OCLL/HHH/OES/MQA/PMW/YGC/JLL

DISTRIBUCION: Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado



MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a 30 de Enero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde(s) Don Domingo Pillado Melzer**, Cédula Nacional de Identidad N° 1 [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Natalia Andrea Rodríguez Acevedo**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] fecha de nacimiento 08.12.1984, de Nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, de profesión Asistente Social, domiciliada en la ciudad de Chillán Viejo, [REDACTED] se ha convenido modificar el siguiente contrato de Prestación de Servicios

Modifíquese Contrato a Honorarios Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 25 de Enero de 2019 en el siguiente sentido:


Decimo: Las partes convienen que en el evento que Don(ña) **Natalia Andrea Rodríguez Acevedo**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho a devolución de pasajes en bus o tren según corresponda.

Don(ña) **Natalia Andrea Rodríguez Acevedo**, tendrá derecho a **3** días equivalentes a feriado legal y a **1** día de Permiso Facultativo, al uso de licencias médicas por enfermedad común y derecho a Pre y Post Natal, sin que esto signifique aplicar a su persona los preceptos estatuarios que son propios de los funcionarios municipales


NATALIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
C.I. N° [REDACTED]


DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


[REDACTED] MQA/PMV/YGC/JLL
Contraloría Regional, Secretario Municipal, Recursos Humanos, Interesado